



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 302-2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 04 de Setiembre del 2020

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N° 2152-2020, de fecha 12 de Agosto del 2020,
- ii) El Informe N°1291-2020/JHSR/SGIDU-MDPN, de fecha 04 de Setiembre del 2020,

CONSIDERANDO:

Que, la **CONSTITUCIÓN POLITICA DEL PERÚ.-** Prescribe en su **Artículo 20.-** *Toda persona tiene derecho. A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal bajo responsabilidad.*

Que, la **Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972,** establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, asimismo la Municipalidad como órgano de Gobierno local, orienta su gestión a promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción.

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 2152-2020, de fecha 12 de Agosto de 2020, el **Sr. SARAVIA HUASASQUICHE RAUL,** identificado con **DNI N°21838278,** y la **Sra. VARGAS CONTRERAS CATALINA,** identificado con **DNI N°21819259,** solicitan la **SUBDIVISIÓN DE LOTES** del predio ubicado en el **AA.HH. PILAR NORES DE GARCIA Mz.C Lt.16 del Distrito de Pueblo Nuevo- Chíncha,** inscrito en los Registros públicos con Partida Registral **N°P21000683-SUNARP-CHINCHA,** con un área de **174.60 m2,** conforme se encuentra detallado en el expediente adjunto al presente.

Que, mediante Informe N°1291-2020/JHSR/SGIDU-MDPN, de fecha 04 de Setiembre del 2020, el encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal, manifiesta a este despacho que la documentación presentada por el administrado es conforme a los requisitos exigidos por la Municipalidad, que los planos y memoria descriptiva son conforme y que habiéndose realizado el pago por derecho e inscripción de predio según corresponde, declara **PROCEDENTE** la **SUB DIVISIÓN DE LOTES** del predio ubicado en el **AA.HH. PILAR NORES DE GARCIA Mz.C Lt.16 del Distrito de Pueblo Nuevo- Chíncha,** con un área de **174.60 m2** y perímetro de **57.93 ml.**

Que, mediante la Ley de **REGULACION DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES N°29090 –** Aprobado por **D.S. N°006-2017-VIVIENDA.** (Publicado el 28.02.2017) indica en el **Punto 8. Subdivisión de Predio Urbano.-** sub división o fraccionamiento de un lote habilitado como urbano en uno o varios lotes que cumplen los parámetros y condiciones urbanísticas establecidos en el Plan Urbano o norma urbanística que corresponda de la jurisdicción donde se localice.

Que, mediante **ORDENANZA MUNICIPAL N°008-2018/MDPN,** se aprueba el lote normativo mínimo de Sub División de predio urbano, en su Artículo Primero.- Aprueba el lote mínimo para las zonas identificadas del Distrito de Pueblo Nuevo que grafica en el Plano P.02 de acuerdo al siguiente cuadro:

Zonificación	ÁREA MÍNIMA DE LOTE	FRENTE MÍNIMO DE LOTE	TIPO DE VIVIENDA
RDM	70 M2	4.50 M.	Unifamiliar
RDM	90 M2	6.00 M.	Unifamiliar/Multifamiliar

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

SE RESUELVE;

Artículo Primero: APROBAR la SUB DIVISIÓN DE LOTES del Predio Urbano, ubicado en el AA.HH. PILAR NORES DE GARCIA Mz.C Lt.16 del Distrito de Pueblo Nuevo- Chíncha, del Departamento de Ica, de propiedad del Sr. SARAVIA HUASASQUICHE RAUL, identificado con DNI N°21838278, y la Sra. VARGAS CONTRERAS CATALINA, identificado con DNI N°21819259,, con un área total de 174.60 m² y perímetro de 57.93 ml, inscrita en la Partida Literal N°21000683 de la Zona Registral N° XI – Sede Ica, de acuerdo a los planos y memoria descriptiva en dos (02) Sub Lotes: SUB LOTE 16 y SUB LOTE 16A con las características siguientes:

LOTE N°16 (Lote Matriz)

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Calle 1	08.50 ml
Por la derecha:	Lote 15	20.69 ml
Por la Izquierda:	Lote 17	20.11 ml
Por el Fondo:	Lote 4 (otros fines)	08.63 ml
ÁREA TOTAL: 174.60 m²	PERÍMETRO: 57.93 ml	

SUB LOTE N°16

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Calle 1 y Sub Lote 16A	01.50 ml, 10.00 ml, 07.06 ml
Por la derecha:	Lote 15	20.69 ml
Por la Izquierda:	Lote 17	10.11 ml
Por el Fondo:	Lote 4 (otros fines)	08.63 ml
ÁREA TOTAL: 104.31 m²	PERÍMETRO: 57.99 ml	

SUB LOTE N°16A

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Calle 1	07.00 ml
Por la derecha:	Sub Lote 16	10.00 ml
Por la Izquierda:	Lote 17	10.00 ml
Por el Fondo:	Lote 4 (otros fines)	07.06 ml
ÁREA TOTAL: 70.29 m²	PERÍMETRO: 34.06 ml	

A mérito del expediente y los documentos que se consignan en los considerandos, los que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.-NOTIFICAR el presente acto administrativo a la administrada, a la Sub Gerencia Rentas y a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO

Abog. Edilberto Castro Robles

GERENCIA MUNICIPAL

RES 0559/2019/MDPN

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe